



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 03 DIC. 2021

VISTO el Expediente N° 78736-2021 del registro de esta Gobernación y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de muebles de oficina destinados a la Secretaría de Integración Comunitaria, ubicada en Francisco Minkyol N° 175 de la ciudad de Rio Grande.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de contar con el mobiliario detallado para llevar adelante con normalidad, las tareas inherentes a esa Secretaría, sean éstas administrativas como aquellas otras que le competen y que son desarrolladas a diario.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 17/2021 Letra: S.s.A.C– S.I.C mediante la cual se solicita a la Secretaria de Integración Comunitaria la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y la Resolución O.P.C N° 017/2021 – Anexo I, Capítulo I –punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4542/19, N° 4577/19, Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ACCIÓN CON LA COMUNIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Compra Directa de Adquisición de muebles de oficina destinados a la Secretaría de Integración Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

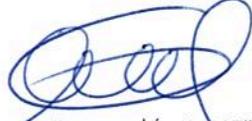
ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1600, U.G.C 1600, Clasificación 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.A.C N°

011 /21.

G.T.F
M.G


Psp. Roxana Montenegro
Subsecretaria Acción con la Comunidad
Gobierno de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.